



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
7 de julio de 2014

Original: español

Comité de los Derechos del Niño

68º período de sesiones

12 a 30 de enero de 2015

Tema 4 del programa provisional

Examen de los informes de los Estados partes

Lista de cuestiones relativa a los informes periódicos cuarto y quinto combinados de Colombia

Se pide al Estado parte que presente por escrito información adicional y actualizada,
de ser posible antes del 15 de octubre de 2014 (10.700 palabras como máximo).

*En el diálogo con el Estado parte, el Comité puede abordar todos los aspectos de los
derechos del niño contemplados en la Convención.*

Parte I

En esta sección, se pide al Estado parte que presente las respuestas a las siguientes
preguntas.

1. Sírvanse proporcionar información sobre las iniciativas tomadas en los cuatro últimos años para garantizar la implementación del Código de la Infancia y la Adolescencia (CCA). En concreto, refiéranse a las normas aprobadas con dicho fin y a las pendientes de aprobar.
2. Sírvanse indicar si se ha realizado alguna evaluación del Plan Nacional para la Niñez y la Adolescencia (2009-2019) y cuál ha sido el resultado. Sírvanse también proporcionar información sobre la implementación de la Política Pública Nacional de Primera Infancia.
3. Sírvanse informar sobre qué medidas se han llevado a cabo para que todos los profesionales que trabajan en ámbitos relacionados con los derechos de niños, niñas y adolescentes tengan la formación adecuada para desempeñar correctamente sus funciones.
4. Sírvanse detallar qué medidas se han tomado para desarrollar un sistema centralizado de recopilación de datos desglosados sobre la aplicación de la Convención.
5. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas jurídicas que se plantea tomar para garantizar que las empresas que operan en el territorio del Estado parte, incluidas las del sector minero, respeten los derechos de niños, niñas y adolescentes en el conjunto de

GE.14-07745 (S)



* 1 4 0 7 7 4 5 *

Se ruega reciclar



sus actividades. Sírvanse especificar qué medidas se contemplan para poder exigir responsabilidad a las empresas que no respetan los derechos de niños, niñas y adolescentes y compensar a los que sufren violaciones de sus derechos por parte de empresas.

6. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para combatir la discriminación persistente contra las niñas, los estereotipos de género y las actitudes patriarcales a los que están sometidas las adolescentes y las niñas, y que impiden la plena realización de sus derechos. Informen también sobre avances en la lucha contra la discriminación de niños, niñas y adolescentes pertenecientes a otros grupos desfavorecidos, incluidos los indígenas, afrocolombianos y pertenecientes al colectivo LGBTI.

7. Sírvanse informar sobre cómo está siendo aplicado en la práctica el principio del “respeto a las opiniones del niño”. En concreto, indiquen qué medios e indicadores se han utilizado para monitorear la efectiva implementación de dicho principio, en particular en los procesos administrativos y judiciales, en las familias, en las escuelas y en la esfera privada.

8. Sírvanse indicar qué medidas legislativas, administrativas o de otra índole se han tomado para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra actos violentos que atenten contra su vida e integridad física y mental, incluyendo su integridad sexual. Sírvanse resaltar las medidas destinadas a investigar dichos delitos, enjuiciar a los responsables, garantizar la ejecución de las sentencias y rehabilitar y compensar a todas las víctimas, inclusive a aquellas que no son cubiertas por la Ley de Víctimas. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados conseguidos a través de dichas medidas. Igualmente sírvanse explicar la posición del Estado en cuanto a prohibir explícitamente la práctica de la ablación genital femenina en la legislación.

9. Sírvanse proporcionar información sobre la evaluación final del impacto y el grado de implementación del Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (2006-2011), así como de su continuidad.

10. Sírvase indicar qué medidas nuevas se han tomado para prevenir el abandono de niños, niñas y adolescentes por familias en situación precaria, apoyar a las familias en los procesos judiciales y administrativos para facilitar que estas permanezcan juntas, utilizar las instituciones solo como medida de último recurso y poner fin a las “casas privadas” de adopción. Sírvanse informar sobre las medidas nuevas que se han tomado para asegurar que las instituciones y los “Hogares Sustitutos” funcionen de acuerdo a estándares internacionales. Sírvanse además informar sobre las medidas tomadas para capacitar a las familias que acogen a niños, niñas y adolescentes en sus hogares sobre temas relativos a los derechos de niños, niñas y adolescentes.

11. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas desde 2006 para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad. En concreto, informen sobre los avances en el ámbito de la educación, la salud, la accesibilidad y la lucha contra la discriminación.

12. Sírvanse informar sobre las medidas tomadas para reducir la mortalidad infantil, la mortalidad materna, la malnutrición, la transmisión del VIH/SIDA, los suicidios, el consumo de sustancias sicotrópicas y las enfermedades mentales. Sírvanse proponer información sobre la aplicación de la Política de Seguridad Nutricional (2008). Sírvanse también informar sobre la legislación, actual y en discusión, destinada a regular los servicios de salud, el agua y los servicios sanitarios, especificando cómo se adecua dicha legislación a los estándares internacionales. Sírvanse además proporcionar información detallada sobre las medidas tomadas desde 2006 para garantizar la salud medioambiental. En concreto, especifiquen las evaluaciones realizadas sobre impacto medioambiental y las iniciativas tomadas para luchar contra la contaminación en las grandes urbes.

13. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas tomadas para garantizar el acceso de los niños, niñas y adolescentes a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, incluido el acceso al procedimiento de aborto en condiciones de seguridad en los supuestos incluidos en la sentencia C-355 de la Corte Constitucional de 2006. Proporcionen información sobre cómo se monitorea y garantiza que sea conforme a derecho la actuación de los funcionarios públicos y profesionales que trabajan en esta área.
14. Sírvanse indicar las medidas que han sido implementadas para garantizar el acceso a una educación de calidad, incluida la educación temprana, y prevenir la deserción escolar, en particular de niñas, y niños, niñas y adolescentes de zonas rurales o pertenecientes a grupos étnicos.
15. Sírvasen proporcionar información sobre las medidas tomadas para prevenir el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes, proteger a los ya desplazados, y rehabilitar y reparar a las víctimas de desplazamiento por causa del conflicto armado. Considerando que la población desplazada es también altamente vulnerable a los desastres naturales, sírvanse igualmente proporcionar información sobre las políticas actuales de gestión de riesgo de desastres, su dotación presupuestaria y la inclusión en ellas de prioridades diferenciales con respecto a niños, niñas y adolescentes.
16. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados conseguidos hasta el momento a través de la implementación de la Estrategia Nacional para prevenir y erradicar las peores formas de trabajo infantil y proteger al joven trabajador (2008-2015).
17. Sírvanse indicar qué medidas se han tomado para adoptar una política de prevención, protección e integración de los niños, niñas y adolescentes en situación de calle, así como las medidas tomadas para prevenir las operaciones de limpieza social y otros actos de violencia contra este colectivo.
18. Sírvanse informar sobre las últimas medidas adoptadas para fortalecer el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y nombrar una entidad coordinadora. Sírvanse especificar qué acciones se han llevado a cabo para aplicar medidas restaurativas y usar solo como último recurso la pena privativa de libertad, para mejorar las condiciones de vida de los adolescentes privados de libertad y para prevenir la violencia en los centros de detención. Sírvanse por último proporcionar información sobre las medidas destinadas a proteger a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos durante los procesos judiciales.
19. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas tomadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes en el marco del conflicto armado. Sírvanse incluir detalles sobre la implementación de la Ley de Víctimas en lo que concierne a la infancia y la adolescencia. Por último, sírvanse informar sobre las medidas y mecanismos previstos para facilitar la participación y tener en cuenta los intereses de niños, niñas y adolescentes en el actual proceso de paz.
20. Sírvanse aclarar cuál es la razón por la que el Estado parte da un tratamiento diferente a los niños, niñas y adolescentes reclutados o víctimas de los grupos armados creados tras la desmovilización de los paramilitares con respecto a los niños, niñas y adolescentes reclutados o víctimas de otros grupos armados. Sírvanse indicar si se plantea tomar alguna medida para proteger, rehabilitar y reintegrar a dichos menores considerándolos también como víctimas del conflicto armado.

Parte II

En esta sección se invita al Estado parte a actualizar brevemente (en tres páginas como máximo) la información proporcionada en su informe en relación con:

- a) Los nuevos proyectos de ley o leyes promulgadas, y su reglamentación;
- b) Las nuevas instituciones y sus mandatos, y financiamiento;
- c) Las políticas y programas adoptados y aplicados recientemente y su alcance en el territorio;
- d) Las nuevas ratificaciones de instrumentos de derechos humanos.

Parte III

Datos y estadísticas, si se dispone de ellos

1. Sírvanse proporcionar información sobre el presupuesto consolidado, por partidas diferenciadas, de los últimos cuatro años en cuanto a los recursos asignados a la infancia y adolescencia. Asimismo sírvanse indicar el porcentaje de cada partida presupuestaria en términos del presupuesto nacional total y del PIB en el Estado parte. Si se dispone de la información, sírvanse desglosar el presupuesto también por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica.

2. Sírvanse proporcionar información sobre el número de casos abiertos relativos al manejo inapropiado de fondos destinados a infancia y adolescencia, así como sobre el número de sentencias firmes inculatorias. Indiquen, cuando sea posible, la institución de la que era miembro el autor y si, en consecuencia, la institución adoptó medidas para prevenir esos casos en el futuro.

3. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) que abarquen los cuatro últimos años sobre el número de:

a) Niños, niñas y adolescentes que han muerto en el marco del conflicto armado, por violencia doméstica, por delincuencia común, por enfermedades fácilmente prevenibles y por accidentes laborales. Indiquen también el número de procesos judiciales abiertos por cada categoría mencionada (especificando si fueron tribunales civiles o militares), de sentencias firmes inculatorias y de compensaciones otorgadas. Proporcionen cuando sea posibles datos sobre los autores, especificando si eran miembros de grupos armados, miembros de las fuerzas armadas o policiales, familiares, u otros;

b) Niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y violencia, incluidas todas las formas de castigo corporal, con información adicional sobre el tipo de asistencia prestada a los niños víctimas, las compensaciones recibidas y el seguimiento realizado, incluyendo el enjuiciamiento de los responsables (especificando si fueron tribunales civiles o militares) y las sentencias dictadas en el Estado parte. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los autores (usar las categorías mencionadas en el apartado a) del presente párrafo);

c) Niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual (incluyendo casos de explotación sexual y ablación genital femenina) y sobre los resultados de los enjuiciamientos (especificando si fueron tribunales civiles o militares), incluyendo información sobre las penas impuestas a los responsables, la reparación y la indemnización ofrecidas a las víctimas. Proporcionen cuando sea posible datos sobre los autores (usar las categorías mencionadas en el apartado a) del presente párrafo).

4. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años sobre:

- a) Mortalidad infantil;
- b) Mortalidad materna;
- c) Malnutrición;
- d) Niños, niñas y adolescentes infectados o afectados por el VIH/SIDA (especificar los casos de transmisión de madre a bebé);
- e) Peso al nacer;
- f) Enfermedades mentales;
- g) Cobertura de la vacunación;
- h) Embarazos en niñas y adolescentes;
- i) Suicidios de niños, niñas y adolescentes;
- j) Numero de niños, niñas y adolescentes que consumen estupefacientes;
- k) Alcance de la cobertura real de agua potable e instalaciones sanitarias.

5. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años sobre el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Abandonados;
- b) Separados de sus padres;
- c) Que viven en instituciones;
- d) Que viven en familias de acogida;
- e) Adoptados en el país o mediante adopciones internacionales;
- f) Adoptados bajo la categoría de niños, niñas y adolescentes con “necesidades especiales” (describan los criterios utilizados para conformar dicha categoría).

6. Sírvanse proporcionar información desglosada (por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años, en relación con el número de niños, niñas y adolescentes:

- a) Que viven con sus familias;
- b) Que viven en instituciones;
- c) Que asisten a escuelas primarias ordinarias;
- d) Que asisten a escuelas secundarias ordinarias;
- e) Que asisten a escuelas especiales;
- f) Que no asisten a la escuela;
- g) Con discapacidad (desglosado por tipo de discapacidad);
- h) Con discapacidad que padecen abandono;
- i) Que son tratados en programas de salud especiales de rehabilitación física o mental.

7. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años en cuanto a:
- a) Las tasas de matriculación y finalización en porcentajes de cada grupo de edad relevante en centros de enseñanza preescolar y en escuelas primarias y secundarias;
 - b) El número y porcentaje de abandonos y repeticiones;
 - c) La proporción entre profesorado y alumnado.
8. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, antecedentes socioeconómicos, grupos étnicos, zonas urbanas/rurales y ubicación geográfica), de los últimos cuatro años, sobre el número de niños, niñas y adolescentes:
- a) Involucrados en el trabajo infantil (proporcionen información por tipo de trabajo, incluyendo los trabajos peligrosos);
 - b) Que viven en la calle;
 - c) Víctimas de trata (especificando el propósito de la trata);
 - d) Víctimas de venta (especificando el propósito de la venta);
 - e) Víctimas de prostitución;
 - f) Víctimas de pornografía infantil.
9. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica y tipo de delito) de los últimos tres años sobre el número de:
- a) Niños, niñas y adolescentes que presuntamente han cometido un delito denunciado a la policía;
 - b) Adolescentes que han sido condenados y tipo de pena o sanción correspondiente al delito, incluida la duración de la privación de libertad;
 - c) Centros de detención para menores en conflicto con la ley y su capacidad;
 - d) Adolescentes y adultos jóvenes detenidos en esos centros así como los menores detenidos en centros para adultos;
 - e) Niños en detención preventiva y duración media de dicha detención;
 - f) Casos de abusos y malos tratos de niños, niñas y adolescentes ocurridos durante la detención y el encarcelamiento.
10. Sírvanse proporcionar datos desglosados (por edad, sexo, discapacidad, nivel socioeconómico, origen étnico, población rural/urbana y ubicación geográfica) de los últimos cuatro años sobre el número de:
- a) Niños, niñas y adolescentes reclutados o usados para fines militares, especificando el grupo armado o institución dentro de las Fuerzas Armadas responsable;
 - b) Niños, niñas y adolescentes heridos y muertos a causa de las minas y otros artefactos, especificando el grupo armado responsable;
 - c) Casos judiciales abiertos (especificando si fueron tribunales civiles o militares) y sentencias firmes inculpatórias por reclutamiento de menores, especificando el grupo armado o, si cabe, la institución dentro de las Fuerzas Armadas responsable.

11. Sírvanse proporcionar al Comité una actualización de los datos del informe que puedan haber quedado desactualizados y sustituirlos por datos más recientes recopilados u otros nuevos desarrollos.
 12. Además, el Estado parte podrá proporcionar al Comité una lista de temas relativos a la infancia y la adolescencia que considera Prioritarios con respecto a la implementación de la Convención.
-